



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA PORVENIR
Título Habilitante:	16-YUR/P-MAD-SD-002-15
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / DATEM DEL MARAÑON / BARRANCA
Plan de Manejo Forestal:	Movilización de Saldo del POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	RJ 004-2016-GRL-GGR-ARA-DEFOR-ODDM
Inicio de vigencia del Plan:	16/08/2016
Zafra:	
Volumen del Plan(m3):	2157.88
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	PINEDO RIOS ROLDAN

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	24/10/2019
Término:	29/11/2019
Nro Res. Inicio PAU:	274-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Ampliación PAU:	00122-2020-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00416-2020-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 21.013 U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo		1490.547	1397.978	1290.526	92,3%	86,6%
2	<i>Couratari guianensis</i>   Moena		20.159	20.159	20.159	100%	100%
3	<i>Ormosia schunkei</i>   Huayruro		12.972	12.972	12.972	100%	100%
4	<i>Simarouba amara</i>   Marupa		32.886	20	20	100%	60,8%
5	<i>Virola sp.</i>   Cumala		49.785	125	125	100%	251,1%

Fuente: Resolución N° 00416-2020-OSINFOR/08.2

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**

19/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 00:40:11

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

